CANTERA PATRIOTAS

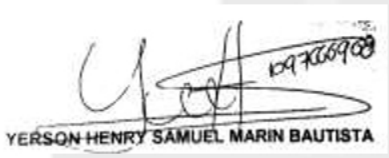
YERSON HENRY SAMUEL MARIN BAUTISTA
Coordinador de la de **CANTERA PATRIOTA**.

CERTIFICO:

Que el(a) señor(a) **EDSON RAMIRO MEDINA MARTÍNEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía N° **1049649343 de Tunja**. Laboro en la academia de futbol desde febrero del 2019, hasta noviembre del 2019, desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR DEPORTIVO**, con un contrato a término indefinido y devengando un salario de $20.000 por cada hora laborada.

Para constancia de lo anterior se firma en Tunja a los quince (15) días del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,



Yerson Henry Samuel Marín Bautista

Coordinador Cantera Patriota

LA FUNDACION INTEGRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL FUNINTEGRAS (FUNINTEGRAS)

NIT. 901074447-4

CERTIFICA

Que el sr. **EDSON RAMIRO MEDINA MARTÍNEZ,** identificado con documento de identidad No 1.049.649.343 expedida en Sutamarchan-Boyacá, apoyó el desarrollo de actividades de educación física recreación y deportes**, como Instructor de deportes** en el desarrollo del programa centro de vida en la ejecución del **CONVENIO No. MT-CRE-ESAL-005-2023** en las acciones de la **FUNDACION INTEGRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL "FUNINTEGRAS"** con alcaldía del municipio de Sutamarchan, desde el 27 de agosto de 2023, hasta el 27 de diciembre del 2023.

Quien durante su vinculación al programa demostró ser una persona responsable, honesta, cumplidora de sus deberes asignados y puntualidad.

La anterior se expide a solicitud de la interesada a los 15 días del mes de enero de 2024.

FUNDACION INTEGRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL
Nit . 901074447-4
YEIMY LORENA MONTOYA ALZATE
CC No 1.049.615.017 de Tunja
Firma del Representante Legal: _____
Dirección. Carrera 12 N0.26-09 Oficina 303
Teléfonos 3204274054
Acepto notificación electrónica al correo: funintegras@gmail.com

LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SUTAMARCHAN

C E R T I F I C A:

Que, **EDSON RAMIRO MEDINA MARTINEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.047.649.343 expedida en Tunja, ejecutó para el municipio de Sutamarchán el siguiente contrato cuyas especificaciones se sintetizan a continuación:

Comunicación de aceptación de servicios: No. 004 de 2024
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL SALA EN EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN
Valor: $ 17.915.625 M/CTE
Plazo: Seis (06) meses y quince (15) días calendario
Fecha Acta de Inicio: 21/06/2024
Fecha Acta de Recibo Final: 31/12/2024
Fecha Acta de Liquidación: 31/12/2024

Actividades Específicas del Contrato:

1. Atender a los estudiantes del sector urbano y rural brindándoles orientaciones lúdicas deportivas en la modalidad de futbol de salón.
2. Formar la selección municipal en la disciplina deportiva.
3. Apoyar la participación y organización de campeonatos que fomenten en los participantes el hábito de sana competencia, el trabajo en equipo, la disciplina y auto exigencia.
4. Fomentar el deporte como método para el aprovechamiento del tiempo libre en los niños, jóvenes y adolescentes del municipio de Sutamarchán (incluyendo población victima de desplazamiento y en condición de discapacidad).
5. Generar un programa de entrenamiento deportivo que les permita ganar preparación física y mental, para que se apropien de una disciplina que les beneficie en aspectos personales como: psicomotricidad, comportamiento y hábitos de vida saludable.
6. Promover el trabajo en equipo, y la apropiación de valores como el sentido de pertenencia y respeto por los demás.
7. Apoyar los eventos culturales y deportivos que se desarrollen en el Municipio.
8. Apoyar las gestiones necesarias para el funcionamiento de la escuela de formación deportiva.

Se expide en Sutamarchán a solicitud del interesado hoy, seis (06) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

MARIA LICETH RIVEROS GARCIA
Secretaria de Gobierno Municipal

Powered by CamScanner

LA COORDINADORA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DE BOYACÁ.
INDEPORTES BOYACÁ

CERTIFICA:

Que el contratista **EDSON RAMIRO MEDINA MARTINEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.049.649.343 expedida en Tunja - Boyacá, prestó sus servicios a esta entidad mediante la modalidad de contrato de contrato de prestación de servicios contemplado en la Ley 80 de 1993.

No DEL CONTRATO: CD-INDEPORTES-092-2025

FECHA DE INICIO: 01/04/2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/11/2025

DURACIÓN: OCHO (08) MESES**.**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA EN DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO QUE LIDERA INDEPORTES BOYACÁ PARA LA PROVINCIA DE RICAURTE ALTO.

VALOR EJECUTADO: $23.200.000=

ESTADO: TERMINADO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Presentarle al gestor departamental al cierre del segundo mes de contrato, la información correspondiente a las acciones a intervenir dentro de la provincia asignada para actualizar el documento "Modelo Lógico del programa Estilos de Vida en Deporte Social Comunitario", debidamente estructurado y orientado al cumplimiento de metas planteadas en el plan de desarrollo departamental.

2. Presentar al corte del mes, tanto a la supervisión como al gestor departamental, el cronograma de las acciones programadas mensualmente, dentro de los primeros cinco días

de cada mes. En caso de que se produzcan modificaciones en el cronograma, estas deben ser informadas por escrito a la supervisora a través de correo electrónico.

3. Socializar, divulgar y articular el programa con autoridades y entidades locales, juntas de acción comunal, organizaciones indígenas, afros, raizales, palenqueras, campesinas, víctimas del conflicto armado y la comunidad a nivel municipal, brindando asistencia técnica y participando en reuniones convocadas por las entidades aliadas que requieran apoyo para el desarrollo de actividades enfocadas en estas comunidades. El objetivo de estas acciones es promocionar el programa, recopilar información, fomentar prácticas periódicas y fortalecer la capacidad de los municipios que aún no cuentan con el programa para liderar estas iniciativas.

4. El promotor deberá conformar y atender en un plazo máximo de 2 meses, seis (6) grupos regulares con población entre los 18 y 59 años principalmente de los diferentes sectores vulnerables como mujer campesina y rural, Juntas de acción comunal, discapacidad entre otros en la provincia de Ricaurte Alto. distribuidos de la siguiente manera: •1 grupo urbano y 1 grupo rural en el municipio 01 • 1 grupo urbano y 1 grupo rural en el municipio 02 • 1 grupo rural en el municipio 03 • 1 grupo rural en el municipio 04 Identificación del barrio y zona rural en la que se conformarán los grupos de trabajo. Cada grupo debe estar compuesto por 25 usuarios, cada uno con las características establecidas en la guía metodológica del programa de Deporte Social Comunitario Deporte Social Comunitario. Se debe realizar intervenciones 2 veces por semana por cada grupo con una duración de Una (1) hora y Treinta (30) minutos.

5. Desarrollar dos (2) capacitaciones y dos (2) eventos, rotando las tres líneas transversales enmarcados dentro del programa Deporte Social Comunitario (inclusión de personas con discapacidad, equidad de género o preservación y cuidado del medio ambiente) las cuales se encuentran diseñadas y descritas en la guía metodológica del programa.

6. Coordinar con el gestor departamental, las actividades requeridas por el profesional de apoyo en la organización de eventos deportivos departamentales tanto en la provincia asignada por en los otros municipios que lo soliciten. También se debe apoyar actividades de celebraciones especiales, relacionados con el deporte social comunitario a nivel territorial como el día de la persona con discapacidad, día de la familia, día del campesino, entre otras celebraciones.

7. Realizar tres (3) visitas a cuatro (4) hogares promotores de inclusión según lo establecido en la guía metodológica del programa de Estilos de Vida en Deporte Social Comunitario.

8. Elaborar, consolidar y entregar de manera oportuna los informes e información requerida de seguimiento con el reporte del Observatorio, en cumplimiento con metas del plan de desarrollo departamental y cualquier otro informe adicional solicitado, estos deben ser revisados previamente por el gestor departamental.

9. Apoyar en la realización de la evaluación cualitativa y su análisis respectivo del programa, en los municipios de la provincia asignada, mediante la aplicación de instrumentos de recolección de información (encuestas).

10. Proporcionar al equipo de prensa de la entidad la información correspondiente a la ejecución técnica del programa de Estilos de Vida en Deporte Social Comunitario, de la provincia asignada previo análisis y aprobación de la dirección de fomento y desarrollo deportivo, con el fin de promocionar e informar las acciones realizadas en el programa en redes sociales y cuentas oficiales de la entidad.

11. Asistir a las reuniones de seguimiento y capacitaciones programadas por la Coordinadora de Programas de deporte social por el gestor departamental, las actividades programadas por la gerencia, el director de Fomento y Desarrollo Deportivo, la Oficina de Talento Humano y las jornadas incluidas dentro del Sistema Departamental de Capacitación.

12. Apoyar el desarrollo de prácticas programadas y ejecutadas por el ente departamental, la Gobernación de Boyacá o el Ministerio del Deporte, en las diferentes áreas que promuevan el deporte, la recreación y la actividad física.

13. Realizar el curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, ofertado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Certificado, soporte para el trámite de la primera cuenta).

14. Realizar acompañamiento en la implementación, seguimiento, mantenimiento, evaluación y mejoramiento continuo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), de acuerdo a las actividades encomendadas a la Dirección de Fomento y Desarrollo Deportivo.

15. Brindar apoyo en la organización documental de los expedientes que se deriven de las actividades desarrolladas desde el programa de Estilos de Vida en Deporte Social Comunitario, conforme a los lineamientos dados por Indeportes Boyacá.

16. Presentar durante los primeros cinco días hábiles al corte mensual, de manera física y a través de la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de actividades con sus respectivos soportes y aportes de seguridad social, con el visto bueno del gestor departamental, esto con el fin de poder evidenciar por parte del supervisor el pago oportuno (No acumular informes o en su defecto reportar de manera oportuna el pago de la seguridad social).

17. Apoyar a las actividades programadas dentro del Sistema Departamental de Capacitación, de acuerdo a la necesidad y dirección del supervisor.

18. Realizar el registro de entrenadores deportivos, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento que para ello se expida, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2210 de 2022, la cual deberá ser presentada al supervisor, antes del mes de mayo de la presente vigencia, de acuerdo a la entrada en vigencia señalada en la norma.

19. Tener el certificado de la escuela Virtual del Deporte del curso de Deporte social comunitario. En caso de no contar con este requisito deberá realizarlo y presentar la certificación durante los dos meses siguientes de la firma del acta de inicio del contrato, el incumplimiento de esta actividad dará la facultad a la Entidad de dar por terminado el contrato.

20. El contratista, como requisito para el último pago del contrato, entregará al Supervisor un informe consolidado de la ejecución del contrato, detallando los documentos que en su momento se encuentran a su cargo, junto con un archivo en medio magnético en un formato editable (no correo electrónico), CD, USB y/o DVD, de los documentos que éste hubiere realizado en el desarrollo del contrato.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año 2026.

ANGI CAROLINA MARTINEZ PAIPILLA

Proyectó: Angi Martínez.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE SUTAMARCHAN

C E R T I F I C A:

Que, **EDSON RAMIRO MEDINA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.049.649.343 expedida en Tunja, registra con el Municipio de Sutamarchán la ejecución de la siguiente contratación:

Comunicación de aceptación de servicios. Contrato número 041 de 2025
Fecha de Contrato: 26 de marzo de 2025.
Objeto**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL SALA EN EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN.**
VALOR INICIAL: VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000) MONEDA CORRIENTE
Plazo Inicial: 07 meses y 15 días calendario
Fecha Acta de Inicio: 26 de marzo de 2025.
Valor Adicional: CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000) MONEDA CORRIENTE
Plazo Adicional: 01 MES Y QUINCE (15) DIAS
Valor Final: **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($ 24.000.000) MONEDA CORRIENTE**
Plazo Final: 09 MESES
Fecha de Finalización: 25/12/2025
Fecha Acta de Recibo Final: 27/12/2025
Fecha Acta de Liquidación: 27/12/2025

Actividades Específicas del Contrato

Promover el deporte como una forma de aprovechar el tiempo libre para niños, jovenes y adolescentes en el municipio de Sutamarchán, incluyendo a la población victima de desplazamiento y con discapacidades.

Promover y respaldar la participación y la organización de torneos que fomenten la competencia saludable, el trabajo en equipo, la disciplina y la autodisciplina entre los participantes.

Promover el trabajo en equipo y la adopción de valores como el sentido de pertenencia y el respeto por los demás.

Crear un cronograma de entrenamiento deportivo que brinde a los participantes preparación física y mental, fomentando la disciplina y beneficiandolos en aspectos personales como la psicomotricidad, el comportamiento y los hábitos de vida saludable.

Apoyar los eventos culturales y deportivos que tengan lugar en el municipio

Se expide en Sutamarchán a solicitud de la interesada hoy, seis (06) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

MARIA LICETH RIVEROS GARCIA
Secretaria de Gobierno Municipal

Elaboró: Marina R/ Aux Adtiva
Revisó: Maria Liceth Riveros G/ Sec Gobierno